

Plaza pública

para la edición del 9 de junio de 1995

Abraham Polo Uscanga

Miguel Ángel Granados Chapa

Si se dudara de las afirmaciones del magistrado Abraham Polo Uscanga sobre el funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, sus propios miembros han confesado (por supuesto de manera tácita), que constituyen un organismo impregnado de uno de los peores vicios del corporativismo mexicano, que es la adhesión unánime y acrítica al superior. En efecto, colocado en entredicho el presidente de ese cuerpo, Saturnino Agüero Aguirre por la denuncia de Polo Uscanga, los magistrados del tribunal han saltado a avalar "la verticalidad" de ese funcionario judicial y a "patentizarle" (hasta ese verbo resulta extraído de la más añeja literatura en tal sentido) "nuestro apoyo y solidaridad".

Al hacerlo, sin embargo, no sólo se inscriben en la tradición del más feo servilismo, sino que entran sin que nadie los llame, en un procedimiento del que no son parte, con la obvia intención de perjudicar a los miembros del novísimo consejo de la judicatura del Distrito Federal, que se enfrenta al primer caso crucial de su breve existencia.

El caso del magistrado Polo Uscanga no se reduce a su propia situación, sino que condensa y ejemplifica el estado real de la impartición de justicia en nuestro país.

El 27 de marzo pasado virtualmente renunció a su cargo, por no tolerar más las presiones de que directa o indirectamente fue sujeto por el presidente del Tribunal. Y no es que el magistrado (que cuenta con licencia previa a su jubilación en trámite tenga la piel demasiado sensible. Es que procura desempeñar su función judicial con un hondo sentido de responsabilidad.

Ya ha hecho públicos el magistrado Polo Uscanga los tres casos en que Agüero Aguirre buscó influir en su criterio para orientar resoluciones que el juez dimitente debía dictar. En uno de esos casos el presidente del tribunal en realidad se limitó a lamentar la falta de sentido político de Polo Uscanga, pero en dos más pidió en nombre de otros funcionarios que los fallos favorecieran el interés de la Secretaría de Hacienda y del Departamento del Distrito Federal, o de sus titulares Pedro Aspe (entonces) y Oscar Espinosa Villarreal. El asunto en que fue citado el nombre de este último tiene importancia actual por dos razones. Por un lado, porque se refiere a un conflicto en curso, y por otra parte porque puede tener implicaciones negativas para la causa de Polo Uscanga.

La aprehensión de los líderes del sindicato de Ruta 100 y su asesor jurídico se cometió sin que hubiera suficientes elementos para dictarla. Así lo consideró un juez penal, y en la apelación así lo había virtualmente ratificado Polo Uscanga. Entonces se le pidió (lo hizo Agüero Aguirre) modificar su criterio, y al resolver no hacerlo, Polo Uscanga decidió irse del tribunal. Por supuesto, la orden de aprehensión fue dictada porque se

halló quien estuviera dispuesto a librarla aun sin base jurídica. De ser verdad que Espinosa Villarreal, como adujo el presidente del tribunal, intervino indebidamente en las funciones judiciales, es de temerse que podrá hacerlo de nuevo. En efecto, uno de los miembros del consejo de la judicatura fue designado por el regente, y aunque no haya razón a priori para suponer que hay una liga mecánica entre el nombramiento y la parcialidad, no puede ignorarse esa eventual causa de un sesgo contrario al magistrado que acudió en queja ante ese consejo.

Polo Uscanga resolvió presentarse ante el consejo de la judicatura (no obstante que lo encabeza el propio presidente del tribunal cuya conducta ha denunciado) debido a su deseo de mejorar la administración de justicia, y a que ha sido víctima de diversas agresiones. Poco después de que solicitara licencia, e hiciera públicos sus motivos, lo entrevisté y campanudamente le recité el refrán "perro que ladra no muerde" ante la narración de las amenazas telefónicas que había recibido. Me equivoqué, pues los mastines que han sido lanzados en su persecución ladran y muerden al mismo tiempo.

Antes y después del 27 de abril, Polo Uscanga ha padecido diversas formas de hostigamiento. Pero en aquella fecha de plano fue secuestrado durante unas horas, y sometido a maltrato muy severo, del que quedó huella en el certificado expedido por un médico legista en el hospital Adolfo López Mateos del ISSSTE. Mes y medio después de la agresión, Polo Uscanga padece todavía en las vías respiratorias los efectos de la opresión

en el cuello, que sus asaltantes le produjeron al someterlo.

Por un principio elemental, y hasta por elegancia, al ser sustanciada la queja de Polo Uscanga, el presidente del tribunal, que preside también el consejo de la judicatura, debe excusarse para no ser juez y parte. Y el procedimiento que se siga debe ser atendido con puntualidad por la opinión pública, debido a la gravedad de los hechos denunciados, tanto las presiones y amenazas previas a la salida de Polo Uscanga como las intimidaciones posteriores. Por supuesto, ni él mismo ni nadie acusa de estas últimas al presidente del tribunal, pero la investigación del consejo, creado por las reformas constitucionales emprendidas en diciembre por el Presidente Zedillo, deberá abarcar también ese terreno en lo que no sea competencia de la procuración de justicia. Lo importante es que no queden sin castigo ni la prepotencia en el tribunal, ni las agresiones en la calle.